

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DEPARTAMENTO DE ILUMINACIÓN Y CORRIENTES DÉBILES  
ENE / HMA

2251

105959 -

10048

**MAT.:** Dispone suspensión del plazo del servicio para la "MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" correspondiente a Licitación ID 2345-38-LR26.

DECRETO SECC. 1ª N°

LAS CONDES,

24 AGO 2026

**OFICINA  
DE  
PARTES**

**VISTOS:** La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; El Decreto Alcaldicio N° 2961/P2026, de 07 de julio de 2026, que establece Orden de Subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora y Secretaria Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 3.291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que establece el cargo de Secretaria Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Sección 1ª N°1037, de fecha 25 de marzo de 2026, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos y el llamado a Licitación pública para la "MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-38-LR26, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. El Decreto Sección 1ª N°2034, de fecha 12 de junio de 2026, que aprobó la adjudicación de la Licitación Pública ID N°2345-38-LR26, a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por las empresas **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA**, RUT: 77.966.752-9, **GENERA GESTIÓN AMBIENTAL SpA**, RUT:77.354.949-4 y **EPREL LIMITADA INGENIERÍA y CONSTRUCCIÓN**, RUT: 79.769.210-7.
3. El Decreto Sección 1ª N°2590, de fecha 03 de agosto de 2026, que aprueba contrato, y rectifica el Decreto Sección 1ª N°2034, de fecha 12 de junio de 2026, para el servicio de "Mantención de Alumbrado Público y otras instalaciones de la Municipalidad de Las Condes", Licitación Pública ID N°2345-38-LR26, con la Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por las empresas **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA**, RUT: 77.966.752-9, **GENERA GESTIÓN AMBIENTAL SpA**, RUT:77.354.949-4 y **EPREL LIMITADA INGENIERÍA y CONSTRUCCIÓN**, RUT: 79.769.210-7.
4. La Orden de Compra ID N°2345-250-SE26, aceptada por el proveedor con fecha 05 de agosto de 2026.
5. El correo electrónico del jefe del Departamento de Iluminación y Corrientes Débiles de fecha 22 de julio de 2026, que designa a los Inspectores Técnicos Municipales.
6. Lo dispuesto en el párrafo final del punto A.6.4.2. Inicio y duración de la prestación del servicio de las Bases Administrativas de la licitación que establece que "El plazo de prestación de los servicios podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar".
7. Que actualmente se encuentra vigente el contrato suscrito vía trato directo entre la Municipalidad de Las Condes con la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT N°77.795.790-2, para proveer la **CONTINUIDAD DEL SERVICIO "MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES"**, ID N°2345-14-FTD26, autorizado y aprobado por el Decreto Sección 1ª N°2368, de fecha 14 de julio de 2026,



8. Que, para el correcto y oportuno desarrollo del servicio que emanan de la licitación pública ID N°2345-38-LR26, se requiere necesariamente que se ejecuten los trabajos encomendados y pendientes del servicio de MANTECIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES, contratado mediante Trato Directo o Contratación Directa con Publicidad, con la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, ID N°2345-14-FTD26.
9. Que, el servicio indicado precedentemente, está siendo prestado y tiene obras pendientes de trabajos especiales aprobados, que aún no han sido recibidas por encontrarse dentro del plazo de ejecución.
10. Que, para efectos de mantener el equilibrio financiero de las prestaciones, los trabajos encomendados y en ejecución deben cumplirse cabalmente por parte del contratista INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, y que según lo indicado en el contrato que mantiene vigente, en su artículo QUINTO: VIGENCIA, INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO, fue contratado con una duración máxima de tres (3) meses o hasta el inicio efectivo de los servicios derivados de la Licitación Pública ID N°2345-38-LR26, lo que ocurra primero.
11. El Informe DISP N°28/2026 del Supervisor Municipal, de fecha 04 de agosto 2026, en el que se fundamenta técnicamente la necesidad de que la ejecución del actual contrato siga prestándose, y que por lo indicado es necesaria la suspensión del plazo de ejecución del servicio que proviene de la licitación pública ID N°2345-38-LR26, señalando que las circunstancias no son imputables al contratista.
12. Que, por lo indicado, efectivamente no es posible iniciar los servicios que emanan de la Licitación Pública ID N°2345-38-LR26, ya que de otra forma se estaría ejecutando dos veces un mismo servicio, lo que implicaría un doble pago, el cual no procede.

**DECRETO:**

1. **SUSPÉNDASE** el plazo de la prestación de los servicios del contrato para la “**MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2345-38-LR26, con la Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por las empresas SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA, RUT: 77.966.752-9, GENERA GESTIÓN AMBIENTAL SpA, RUT:77.354.949-4 y EPREL LIMITADA INGENIERÍA y CONSTRUCCIÓN, RUT: 79.769.210-7, hasta el 12 de septiembre de 2026., por lo que iniciará a contar del 13 de septiembre de 2026
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-38-LR26.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por las empresas SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA, RUT: 77.966.752-9, GENERA GESTIÓN AMBIENTAL SpA, RUT:77.354.949-4 y EPREL LIMITADA INGENIERÍA y CONSTRUCCIÓN, RUT: 79.769.210-7, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-38-LR26.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

Secretaría Municipal  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Iluminación y Corrientes Débiles  
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos  
Oficina de Partes.

SECRETARIO MUNICIPAL

